



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 MAYO 2015
ANGOL,

DECRETO EXENTO N- 823 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **JAIME DANIEL HORMAZABAL RODRIGUEZ**, RUT. N° 09.322.318-7, con domicilio particular en calle Traiguen n° 673 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Industrial Rol N° 100015.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante la Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 27 de abril del 2.015; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.015.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Industrial Rol N° 100015, Giro: **FABRICA DE MUEBLES**, que figura a nombre de don **OSCAR MANUEL HORMAZABAL RODRIGUEZ**, al nuevo propietario don **JAIME DANIEL HORMAZABAL RODRIGUEZ**, RUT. N° 09.322.318-7.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mfr.
DISTRIBUCION:

- Jaime Daniel Hormazabal Rodríguez.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD
★ ALCALDE ★
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ANGOL ALCALDE DE ANGOL